CONTRATO Nº 22-2018 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.-

CONTRATO Nº 21-2018
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VARIAS EN ESCUELAS (VACAY 10, VACAY 20, ACACARAYA KM 7)

Entre la **MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA**, *con* RUC Nº ***80001269-0***, *domiciliada* en Avda. Marcial Samaniego y Ruta VI, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. EDUARDO MANUEL OSWALD PIPKE**, con Cédula de Identidad N° 1.458.080, y la Secretaria Municipal **Sra. DORIS BEATRIZ TISCHLER WOLLMEISTER**, con C.I. N°889.059, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **JARITA S.A,** con RUC Nº 80084156-5, domiciliada sobre la calle Mujer Paraguaya casi Antequera, Bº San Miguel, de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada en este acto por el señor **ANTONIO JARA,** con Cédula de Identidad N° 1.280.756, en carácter de Presidente, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA CONSTRUCCION DE OBRAS VARIAS EN ESCUELAS (VACAY 10, VACAY 20, ACACARAYA KM 7", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la construcción por parte de EL CONTRATISTA de SANITARIO 4,40 x 6,15 en la ESCUELA JUANA MARIA DE LARA VACAY KM 10; y CONSTRUCCION DE SANITARIO 2,55 x 4,00 en la ESCUELA ACACARAYA KM 7.---

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) Los datos cargados en el SICP (reporte); e) La oferta del Proveedor; e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03): El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 342.686.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03): El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Concurso de Ofertas N° CO-01-2018, convocado por la Municipalidad de Bella Vista, según Resolución de Intendencia N°4577/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N°4987/2018 de fecha 09/07/2018.----------

Jarita S.A.
RUC: 80084156-5
Teléf.: 0786 234 106
Bº San Miguel - Pilar

Doris Tischler
Secretaria Intendencia

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

Nuestra Visión: Bella Vista con ciudadanos competentes, comprometidos con la seguridad y el desarrollo integral, con calidad de vida en un ambiente sustentable, turístico y recreativo.

CONTRATO Nº 22-2018 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia del presente Contrato será (160) ciento sesenta días contados desde la firma del contrato para el Lote 2.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03): El monto total del presente contrato es de **GUARANIES CIENTO NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS DIEZ (GS.109.810.910).** Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	**Servicio de construcción de edificios de escuelas (SANITARIOS) Esc. Juana Maria de Lara Vacay 10**	**Unidad Medida Global**	**1**		**73.504.910**
1.1	**PREPARACION DE OBRA**				
1.1.1	Cartel de obra	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000
1.1.2	Limpieza y preparacion del terreno	Metros cuadrados	27,1	5.000	135.500
1.1.3	Relleno	Metros cuadrados	27,1	4.500	121.950
1.1.4	Excavación y carga de cimiento	Metros cúbicos	10	320.000	3.200.000
1.2	**ESTRUCTURA DE H.A.**				
1.2.1	Encadenado de H.A.	Metros cúbicos	2,4	1.500.000	3.600.000
1.3	**Muro de nivelación**				
1.3.1	De 0,30 cm.	Metros cuadrados	12,2	120.000	1.464.000
1.3.2	Relleno y Apisonado de Interiores	Metros cúbicos	8,5	90.000	765.000
1.4	**Aislación Asfáltica**				
1.4.1	De paredes	Metros cuadrados	5,3	70.000	371.000
1.5	**Muro de elevación**				
1.5.1	De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	55	70.000	3.850.000
1.5.2	De 0,15 visto a una cara de ladrillos prensados de 21 agujeros de primera	Metros cuadrados	48	110.000	5.280.000
1.5.3	"Envarillado bajo aberturas 2 ø 8 por hilada (2 hiladas)"	Metro lineal	20	15.000	300.000
1.6	**Techo**				
1.6.1	De tejas francesas sobre estructura de madera, machimbre de pino de primera y membrana	Metros cuadrados	43	220.000	9.460.000
1.7	**Revoques**				
1.7.1	De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	162	25.000	4.050.000
1.8	**Contrapiso**				
1.8.1	Contrapiso de cascotes	Metros cuadrados	22	32.000	704.000
1.8.2	Carpeta base para piso e:2cm	Metros cuadrados	22	27.000	594.000
1.9	**Pisos y zócalos**				
1.9.1	Piso cerámico PEI V antideslizante	Metros	22	75.000	1.650.000

Jarina S.A.
RUC: [illegible]84156-5
Teléf.: [illegible] 234 106
B° San Miguel - Pilar

Doris Tischler
Secretaria Intendencia

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

CONTRATO Nº 22-2018 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.-

		cuadrados			
1.9.2	Zócalo cerámico	Metro lineal	2,6	25.000	65.000
1.9.3	Caminero entre pabellón existente y baño a construir erámico PEI V anideslizante incluye contrapiso y carpeta, incluye cordon de ladrillo perimetral del caminero	Metros cuadrados	22,25	134.000	2.981.500
1.10	**Aberturas de madera.**				
1.10.1	Puerta tablero	Metros cuadrados	5,04	650.000	3.276.000
1.10.2	Para bóxes de madera maciza, lapacho o similar	Unidad	5	580.000	2.900.000
1.11	**Aberturas metálicas**				
1.11.1	Ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	3,36	280.000	940.800
1.12	**Alfeizar de ventanas.**				
1.12.1	mocheta revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	7	25.000	175.000
1.13	**Pinturas.**				
1.13.1	De paredes latex acrilico semi brillo lavable	Metros cuadrados	66	13.000	858.000
1.13.2	De aberturas de madera con barniz sintético	Metros cuadrados	10,1	18.000	181.800
1.13.3	De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	3,36	26.000	87.360
1.13.4	De ladrillo visto color ceramico y juntas color cemento, protección con silicona	Metros cuadrados	48	18.000	864.000
1.13.5	De maderamen y machimbres con barniz	Metros cuadrados	43	15.000	645.000
1.14	**Revestimientos**				
1.14.1	De azulejos de 0,15 x 0,15	Metros cuadrados	97,5	70.000	6.825.000
1.15	**Vidrios dobles**				
1.15.1	Vidrios dobles	Metros cuadrados	3,36	125.000	420.000
1.16	**Instalación eléctrica**				
1.16.1	Instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1	1.600.000	1.600.000
1.16.2	Artefactos eléctricos - focos bajo consumo con porta lamparas s/ ubicaciones de plano	Unidad Medida Global	1	900.000	900.000
1.17	**Instalación Sanitaria:**				
1.17.1	Agua corriente cañería PPR 25mm PN 12,5 termofusión- desagüe cloacal- cámara de inspección y artefactos sanitarios completos	Unidad Medida Global	1	9.000.000	9.000.000
1.17.2	Cámara séptica ancho, largo y profundo 0,9x1,8x1,5 con tabique divisor	Unidad	1	2.400.000	2.400.000
1.17.3	Pozo absorbente tipo 2 de 2,50 x 3,00	Unidad	1	2.800.000	2.800.000
1.18	**Limpieza final**				
1.18.1	Limpieza final de obra	Metros cuadrados	27	20.000	540.000
2	**Servicio de construcción de edificios de escuelas (SANITARIO EN ACACARAYA KM 7)**	**Unidad Medida Global**	**1**		**36.306.000**
2.1	**Preparación de la obra**				
2.1.1	Cartel de obras	Unidad	1	500.000	500.000

Jamia S.A.
RUC: 80084156-5
Tel.: 0786 234 106
B° San Miguel - Pilar

Doris Tischler
Secretaria Intendencia

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

CONTRATO Nº 22-2018 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.-

		Medida Global			
2.1.2	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	7,6	5.000	38.000
2.1.3	Replanteo	Metros cuadrados	7,6	4.500	34.200
2.1.4	Excavación y carga de cimiento de PBC	Metros cuadrados	2,6	320.000	832.000
2.2	**Hormigon Armado**				
2.2.1	"Encadenado de hormigon armado superior de 0.11 x 0.27"	Metros cúbicos	0,54	1.500.000	810.000
2.3	**Muros de Nivelaciòn**				
2.3.1	Muro de 0,30 armado con 4Ø6	Metros cuadrados	5,5	140.000	770.000
2.3.2	Relleno y compactaciòn	Metros cúbicos	1,5	90.000	135.000
2.4	**Aislaciòn asfaltica**				
2.4.1	De muro de o,15 horizontal	Metros cuadrados	8,23	70.000	576.100
2.5	**Muros de elevaciòn**				
2.5.1	De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	20,5	70.000	1.435.000
2.5.2	"De 0,15 visto a una cara de ladrillos prensados de 21 agujeros de primera"	Metros cuadrados	35,6	110.000	3.916.000
2.6	**Techo**				
2.6.1	De tejas francesas sobre estructura de madera, machimbre de pino de primera y membrana	Metros cuadrados	17	220.000	3.740.000
2.7	**Revoques**				
2.7.1	De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	75	25.000	1.875.000
2.8	**Contrapiso**				
2.8.1	contrapiso de cascote	Metros cuadrados	16,6	32.000	531.200
2.8.2	Carpeta base para piso e:2cm	Metros cuadrados	16,6	27.000	448.200
2.9	**Pisos y zócalos**				
2.9.1	Piso cerámico PEI V anideslizante	Metros cuadrados	16,6	75.000	1.245.000
2.9.2	Guarda obra de Piso cerámico PEI V anideslizante	Metros cuadrados	12	75.000	900.000
2.10	**Aberturas de madera**				
2.10.1	"De marco de 0,15 y puerta tablero de 0,70 x 2,10 "	Unidad	2	650.000	1.300.000
2.10.2	"De marco de o,15 (parantes) y puerta de 0,60 x 1,60 (puerta placa)"	Unidad	3	400.000	1.200.000
2.11	**Aberturas Metalicas**				
2.11.1	ventanas tipo balancìn de 0,60 x0,40	Unidad	2	280.000	560.000
2.12	**Alfeizar de ventanas.**				
2.12.1	De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	12,5	25.000	312.500
2.13	**Pinturas**				
2.13.1	De paredes latex acrilico semi brillo lavable	Metros cuadrados	40	13.000	520.000
2.13.2	De maderamen y machimbres con barniz	Metros cuadrados	17	18.000	306.000

Jari S.A.
RUC: 80084156-5
Tel: 0786 234 106
B. San Miguel - Pilar

Doris Tischler
Secretaria Intendencia

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

CONTRATO Nº 22-2018 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.-

2.13.3	De aberturas de madera c/ barniz	Metros cuadrados	8,5	26.000	221.000
2.13.4	"De ladrillo visto color ceramico y juntas color cemento, protección con silicona"	Metros cuadrados	35,6	18.000	640.800
2.13.5	De balancines	Unidad	2	75.000	150.000
2.14	**Revestimientos**				
2.14.1	Azulejos blancos de 0,15 x 0,15. H=1,20	Metros cuadrados	23	70.000	1.610.000
2.15	**Agua corriente**				
2.15.1	Instalacion cañería PPR 25mm PN 12,5 termofusión - PVC 3/4" y de 1/2", llaves de paso de 3/4" FV, , caños engrapados en ambos extremos, codos. Etc Material + MO	Unidad Medida Global	1	2.750.000	2.750.000
2.16	**Desague cloacal**				
2.16.1	"Caños de pvc p/ventilaciòn y conexiones, codos, cajas sifonadas 15x15, adhesivos, anillos de goma Materiales +MO"	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
2.16.2	Pozo absorvente de D=1,5 por 2,5 de prof.	Unidad Medida Global	1	1.600.000	1.600.000
2.16.3	"Camara septica de ancho x largo x profundidad 0,75x1,5x1,2 "	Unidad Medida Global	1	1.700.000	1.700.000
2.17	**Artefactos sanitarios**				
2.17.1	Provision y colocaciòn de 3 inodoros con cisternas y tapas, 2 lavatorios pedestal con griferias, sopapas y flexibles, 2 canillas de 1/2" de pie cromada. 3 Portarollos, 2 jaboneras, 2 percheros tipo doble,	Unidad Medida Global	1	2.200.000	2.200.000
2.18	**Instalacion elèctrica**				
2.18.1	Caños corrugados de 5/8, elctroductos de 1",3 cajas de conexión y3 llaves, 40 ML. DE cables de 2mm. 20 ML Cable NNY de 2 x 6 mm, 1 llave TM de 1 x 25, llaves de 1 punto,3 artefactos porta lampara con foco bajo consumo. Tablero seccional de 3 módulos	Unidad Medida Global	1	1.850.000	1.850.000
2.19	**limpieza final de obra**				
2.19.1	limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1	400.000	400.000

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03): La obra contará con un plazo total de ejecución de (60) sesenta días corridos contados a partir de la fecha de emisión de la orden de inicio de obra expedida por la Dirección de Obras y/o el Acta de inicio de Obra firmada entre las partes. Este plazo establecido podrá reajustarse por eventuales inconvenientes en común acuerdo de ambas partes. Las certificaciones por el avance de la obra se realizarán cada 30 días. El plazo máximo para las obras del ítem 1) Construcción Sanitarios en la Escuela Juana María de Lara, ubicada sobre Calle Recta Vacay – Compañía Vacay 10. Zona Rural de Bella Vista, es de (60)sesenta días corridos; y para el ítem 2) Construcción de sanitarios en la Escuela Acacaraya km 7, ubicada sobre Calle Recta Acacaraya – Compañía Acacaraya km. 7. Zona Rural de Bella Vista.

Jarisa S.A.
RUC: [illegible]56-5
Teléf.: 0[illegible]234 106
B° San Miguel - Pilar

Doris Tischler
Secretaria Intendencia

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

CONTRATO Nº 22-2018 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.-

es de (30) treinta días corridos.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03): El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03): Habrá un solo anticipo del 30% del monto total del contrato, las condiciones y fecha de entrega del anticipo y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03): El contratista garantiza el fiel cumplimiento del contrato con la presentación de una garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 10% del monto total del contrato y garantiza el anticipo con una garantía de anticipo por el 100% del anticipo, por (160) ciento sesenta días para el lote 2, conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

11. MULTAS Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03: Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, y serán del (0,5%) cero coma cinco por ciento del monto total del contrato, por cada día de atraso.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03): la obra consiste en la construcción de sanitario 4,40 x 6,15 en la escuela Juana María de Lara de Vacay km 10; y Construcción de Sanitario 2,55 x 4,00 en la Escuela Acacaraya Km 7.-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03): Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03): Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. "Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral

Jarisa S.A.
RUC: 80084156-5
Teléf. 0786 234 106
Bº San Miguel - Pilar

Doris Tischler
Secretaria Intendencia

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

CONTRATO Nº 22-2018 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.-

conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los Juzgados de Primera Instancia de la Ciudad de Obligado, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los nueve días del mes de agosto de dos mil dieciocho.----------

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - SECRETARIA

Doris Tischler
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - INTENDENCIA

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

Antonio Jara
JARITA S,A
CONTRATISTA

Jarita S.A.
RUC: 80084156-5
Teléf.: 0786 234 106
Ñ San Miguel - Pilar

Nuestra Visión: Bella Vista con ciudadanos competentes, comprometidos con la seguridad y el desarrollo integral, con calidad de vida en un ambiente sustentable, turístico y recreativo.